



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 15 de octubre de 2025
H.C.M. Alc. N° 370/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



R.5464

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 114 de 15 de octubre de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Pliego Interpelatorio con Reg. Int. N° 2871/25, emitido por el Concejal: Rodolfo Avilés Ayma; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a conocimiento de su autoridad, bajo el siguiente detalle.

PLIEGO INTERPELATORIO EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 63/25

1. Precise el nombre de la unidad administrativa que elaboró la solicitud de adquisición de las 10 casetas, adjuntando el informe técnico correspondiente.
2. Identifique al funcionario responsable que autorizó la compra y detalle las funciones que cumplió en el proceso de adquisición.
3. Indique si se realizó un estudio de necesidad, factibilidad o demanda para justificar la compra de las casetas. En caso afirmativo, remita copia.
4. Señale los criterios técnicos y sociales que se consideraron para definir los lugares de emplazamiento.
5. Precise bajo qué proyecto, programa o presupuesto institucional se realizó la adquisición de las casetas.
6. Informe si existe un instrumento de planificación donde esté contemplada la compra de las casetas; en caso afirmativo, adjunte la documentación.
7. Aclare cuál es el destino final definido oficialmente para las casetas y si existe una normativa municipal que respalde dicha asignación.
8. Detalle si se ha coordinado con asociaciones de gremiales, productores o emprendedores para su uso, y adjunte actas de reuniones o convenios suscritos.
9. Explique cuáles fueron las razones técnicas, administrativas o legales que impidieron la utilización de las casetas desde noviembre de 2024 hasta la fecha.
10. Informe si las casetas cuentan con acta de recepción provisional y definitiva, precisando las fechas y adjuntando la documentación.
11. Detalle el costo total de la adquisición (incluyendo transporte, instalación y otros gastos adicionales) y señale si se realizó auditoría interna del proceso.

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE**

12. Indique el estado actual de conservación de las casetas y si existe un informe de inventario o control patrimonial sobre ellas.
13. Precise si la falta de uso ocasionó algún daño o pérdida económica al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y si existen responsables identificados.
14. Señale si se tiene programada alguna acción inmediata para dar uso a las casetas, indicando fecha, lugar y beneficiarios concretos.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Edwin Gonzalez Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

